

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Fernán Núñez**

Núm. 8.419/2014

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, habiéndose intentado la notificación al interesado en el último domicilio conocido sin que haya sido posible practicarla por

causas no imputables a este Ayuntamiento, se pone de manifiesto mediante el presente anuncio, que por Resolución de la Alcaldesa número 1320, de fecha diecisiete de octubre de dos mil catorce, se ha desestimado en su totalidad el Recurso de Reposición interpuesto por doña Elvira Fernández Cortés (30.959.900-Z), contra la resolución con la que se ordenó la denegación de la prórroga de la licencia de venta ambulante en el mercadillo de esta localidad, por los motivos indicados en dicha resolución.

Fernán Núñez, a 27 de noviembre de 2014. Firmado electrónicamente por la Alcaldesa-Presidenta, Francisca Elena Ruiz Bueno.